



Corporación Financiera de Desarrollo S.A

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

LICITACION PUBLICA N° 001-2024-CS-COFIDE-1

ADQUISICION DE VALES DE ALIMENTOS O TARJETAS ELECTRONICAS – VALES DE CONSUMO PARA COLABORADORES DE COFIDE

En la ciudad de Lima, distrito de San Isidro siendo las horas 2:30, del día 04 de abril de 2024, Se reunieron en el Departamento de Compras de la Corporación Financiera de Desarrollo SA, sito en la Av. Augusto Tamayo 160, los miembros del comité de selección designado mediante Resolución N° 0184-2023-COFIDE/GG de fecha 28.12.2023, conformado por los siguientes integrantes:

Presidente Titular: Roberto Carlos Gonzales Pairazaman
Primer Miembro Titular: Shara Beatriz Hidalgo Estrada
Segundo Miembro Titular: Catherine Cardenas Jaime

Para la preparación, conducción y realización del Procedimiento de selección Licitación Pública N° 01-2024-CS-COFIDE-1 convocatoria, que tiene por objeto la “**ADQUISICION DE VALES DE ALIMENTOS O TARJETAS ELECTRONICAS – VALES DE CONSUMO PARA COLABORADORES DE COFIDE**”, a fin de efectuar la apertura de las ofertas, admisión, evaluación y calificación de las ofertas, que se detallan a continuación:

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES

Al respecto, el comité de selección dio inicio a la sesión, dando a conocer los participantes que se registraron a través del sistema electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se evidencia que se han registrado Cuatro (04) participantes al mencionado procedimiento de Selección

Entidad convocante	CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Nomenclatura	LP-SM-1-2024-COFIDE-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	adquisicion de vales de compra para colaboradores (prestaciones alimentarias)
Número de Contratación	COFIDE-2024-667

Búsqueda de participante	
Estado de registro <input type="text" value="[Seleccione]"/>	Participante <input type="text" value="[Seleccione]"/>
<input type="button" value="Buscar"/>	<input type="button" value="Limpiar"/>
<input type="button" value="Regresar"/>	

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	Proveedor con RUC	20109072177	CENCOSUD RETAIL PERU S.A.	05/03/2024
2	Proveedor con RUC	20507634479	EDENRED PERU S.A.	04/03/2024
3	Proveedor con RUC	20507852549	PLUXEE PERU S.A.C.	29/02/2024
4	Proveedor con RUC	20517372294	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	01/03/2024

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

2. PRESENTACION DE OFERTAS

Acto seguido y en cumplimiento al Numeral 73.1 del Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones de estado establece; La presentación de ofertas se realiza de manera electrónica a través del SEACE durante el periodo establecido en la convocatoria, salvo que este se postergue, se procede a verificar la recepción de las ofertas presentadas el día 02 de abril del año en curso a través de la plataforma SEACE, del total de participantes registrados, seis (02) postores presentaron sus respectivas ofertas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación
1	20507852549	PLUXEE PERU S.A.C.	02/04/2024	16:04:44	20507852549	02/04/2024
2	20507634479	EDENRED PERU S.A.	02/04/2024	22:37:05	20507634479	02/04/2024

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

3. ADMISIÓN DE OFERTAS

Al respecto se dará inicio a la etapa de ADMISION de ofertas, realizando la verificación de la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e), f) del artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, concordado con el numeral 2.2.1 del Capítulo II de las bases integradas del procedimiento de selección, y los documentos solicitados en las Especificaciones Técnicas, a fin de determinar si las ofertas responden a las condiciones especificadas, y corresponder a la admisibilidad de las ofertas; por lo cual, se indica lo siguiente:

- a) **PLUXEE PERU SAC:** cumple con la presentación de la documentación obligatoria del capítulo II 2.2.1. y 2.2.2.; de las Bases Integradas Definitivas, por lo tanto, la oferta obtiene la condición de **ADMITIDA**.
- b) **EDENRED** cumple con la presentación de la documentación obligatoria del capítulo II 2.2.1. y 2.2.2.; de las Bases Integradas Definitivas, por lo tanto, la oferta obtiene la condición de **ADMITIDA**.

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS

En ese sentido, con la finalidad de continuar con las etapas del procedimiento de selección, culminada la etapa de admisión de ofertas, el Órgano Encargado de Contrataciones, procedió a dar inicio a la etapa de evaluación de ofertas, de acuerdo al literal a), numeral 74.1 y 74.2 del artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado; Quedando establecido el **orden de prelación** de la siguiente manera:

1° La oferta del Postor **PLUXEE PERU SAC**, presento lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACION – PRECIO: oferto el precio ascendente a S/ 752,220.00 (Setecientos Cincuenta y Dos Mil Doscientos Veinte con 00/100 Soles), otorgándose el puntaje de CIEN (100) puntos.

Se precisa que importe consignado en la oferta supera el valor estimado para este procedimiento de selección y de conformidad con el numeral 68.3 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante decreto Supremo N° 344-2018-EF. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.

En ese contexto; por medio de la Carta N° 001-2024-CS-LP N° 01-2024-CS/COFIDE-1, se solicitó la reducción de su oferta económica, de la cual se obtuvo como respuesta que los márgenes de precio no pueden ser reducidos por lo que mantendrán sus precios presentados.

De lo indicado, y conforme al numeral 68.4 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad.

En ese sentido; se solicitó la ampliación de la certificación de crédito presupuestario siendo aprobado por el titular de la entidad, situación que conlleva que se considere **VALIDA LA OFERTA ECONOMICA**

2° De la evaluación realizada al postor **EDENRED PERU SA**, presentó lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACION – PRECIO: oferto el precio ascendente a S/ 752,601.00 (Setecientos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Uno con 00/100 Soles), otorgándose el puntaje de NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CINCO CENTECIMAS (99.95) puntos.

Se precisa que importe consignado en la oferta supera el valor estimado para este procedimiento de selección y de conformidad con el numeral 68.3 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante decreto Supremo N° 344-2018-EF. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.

En ese contexto; por medio de la Carta N° 002-2024-CS-LP N° 01-2024-CS/COFIDE-1, se solicitó la reducción de su oferta económica, de la cual se obtuvo como respuesta que no es posible la reducción de su oferta económica presentada, toda vez que la misma contempla los gastos y costos estimados para atender el requerimiento de nuestra entidad.

De lo indicado, y conforme al numeral 68.5 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad conforme se requiere en el numeral precedente, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE.

En ese sentido; se **RECHAZA LA OFERTA** por superar el valor estimado

5- CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Por lo expuesto, y culminada la etapa de evaluación de ofertas, y teniendo los resultados de acuerdo al Orden de Prelación a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, se debe continuar con la etapa de calificación de ofertas; por lo cual, de acuerdo al artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, siendo las etapas preclusivas, se da inicio a la etapa de calificación de ofertas, estableciéndose de la siguiente manera:

1° La oferta del Postor **PLUXEE PERU SAC**, De la revisión a la documentación para acreditar el requisito de calificación de la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, se observa que, el postor presentó la siguiente documentación:

Constancia N° 001-INSN-2020 y el contrato 033-20219-INSN; Adquisición de Tarjetas Electrónicas Recargables Para Soporte Nutricional 2019, por el importe de S/ 9,739,421.63 (Nueve Millones Setecientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Veintiuno con 63/100 Soles), con la cual pretende acreditar la experiencia solicitada en las bases integradas del procedimiento de selección en la definición de bienes similares, cumpliendo con lo solicitado para acreditar el requisito de calificación, por lo cual, su oferta es considerada como **CALIFICADA**.

5. ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Considerando los resultados obtenidos, se procede al **ACTO DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**, al postor **PLUXEE PERU SAC**, por el importe de S/ 752,220.00 (Setecientos Cincuenta y Dos Mil Doscientos Veinte con 00/100 Soles) el mismo que incluye todos los impuestos y otros costos de acuerdo a la legislación vigente.

En cumplimiento al numeral 76.3. del artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que establece, Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE



Corporación Financiera de Desarrollo S.A

Por lo expuesto, se procederá a publicar y notificar a través del SEACE el otorgamiento de la **BUENA PRO** de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2024-CS-COFIDE-1 “ADQUISICION DE VALES DE ALIMENTOS O TARJETAS ELECTRONICAS – VALES DE CONSUMO PARA COLABORADORES DE COFIDE”**

Se firma la presente acta, en señal de conformidad, el 04 de abril del 2024.



Firmado digitalmente por HIDALGO
ESTRADA SARA BEATRIZ FAU
20100116392 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.04.2024 16:07:52 -05:00

SARA BEATRIZ HIDALGO ESTRADA
Primer Miembro Titular



Firmado digitalmente por
CARDENAS JAIME CATHERINE FAU
20100116392 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.04.2024 16:07:36 -05:00

CATHERINE CARDENAS JAIME
Segundo Miembro Titular



Firmado digitalmente por GONZALES
PAIRAZAMAN ROBERTO CARLOS FAU
20100116392 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.04.2024 16:00:23 -05:00

ROBERTO CARLOS GONZALES PAIRAZAMAN
Presidente Titular del Comité de Selección



ANEXO N° 01
DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA
LICITACION PUBLICA N° 01-2024-CS-COFIDE-1

ADQUISICION DE VALES DE ALIMENTOS O TAJETAAS ELECTRONICAS - VALES DE CONSUMO PARA COLABORADORES DE COFIDE

Descripción de Documentos Obligatorios	PLUXEE PERU SAC RUC: 20507852549	EDENRED PERU SA RUC: 20507634479
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA PAG.02	PRESENTA PAG.39
b) Documento que acredite la presentación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA PAG.03-11	PRESENTA PAG.3- 15
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.(Anexo N° 2)	PRESENTA PAG.12	PRESENTA PAG. 40
d) Declaración jurada de cumplimiento las Especificaciones técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA PAG. 13	PRESENTA PAG.41
e) Declaración jurada de plazo plazo de entrega. (Anexo N° 4)	PRESENTA PAG.14	PRESENTA PAG.42
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA
g) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA PAG.15	PRESENTA PAG.43
Documentos para acreditar los requisitos de calificación.		
Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.	PAG16-23	PRESENTA PAG. 44-139
Resultado	ADMITIDO	ADMITIDO
Observaciones		

LICITACION PUBLICA N° 01-2024-CS-COFIDE-1
ADQUISICION DE VALES DE ALIMENTOS O TAJETAAS ELECTRONICAS - VALES DE
CONSUMO PARA COLABORADORES DE COFIDE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PLUXEE PERU SAC RUC: 20507852549		EDENRED PERU SA RUC: 20507634479	
		(S/)	PUNTAJE	(S/)	PUNTAJE
A. PRECIO	100.00	(S/)	PUNTAJE	(S/)	PUNTAJE
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.	100.00	S/ 752,220.00	100.00	S/ 752,601.00	99.95
PUNTAJE TOTAL	100.00		100.00		99.95

RECHAZADO
SUPERA EL VALOR
ESTIMADO

ORDEN DE PRELACIÓN	1°	2°

ADQUISICION DE VALES DE ALIMENTOS O TAJETAAS ELECTRONICAS - VALES DE CONSUMO PARA COLABORADORES DE COFIDE

REQUISITOS DE CALIFICACION	PLUXEE PERU SAC RUC: 20507852549
A. CAPACIDAD LEGAL	
A.1 HABILITACIÓN	
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2,230,188.60 Dos Millones Doscientos Treinta Mil Ciento Ocho y Ocho con 60/100 Soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: tarjetas de consumo de alimentos o tarjetas de alimentación o vales de consumo de alimentación o cupones de consumo de alimentos, tarjetas recargables de alimentos, tarjetas electrónicas recargables de consumo de alimentos.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p>CUMPLE PÁG 16-23</p>
RESULTADO	CALIFICADO